

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994

VISTO la Resolución Nº 589/89 del Consejo Superior Universitario que autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para Profesores Ordinarios de la Facultad Regional Buenos Aires, en la Asignatura Laboratorio Tecnológico I, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge, que uno de los integrantes del Jurado interviniente en el Concurso no se encontraba incluido en la nómina autorizada por la Resolución Nº 589/89 del Consejo Superior Universitario.

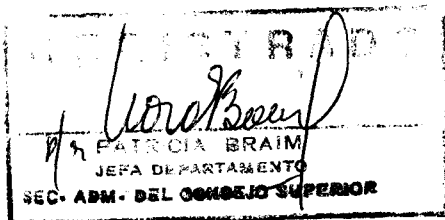
Que por lo expuesto, el Jurado Graduado no estaba habilitado para dictaminar en el Concurso.

Que no existe constancia alguna solicitando autorización para el cambio de Jurado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó exhaustivamente las mencionadas actuaciones y teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a la Ordenanza Nº 554, aconseja anular el Concurso en la Asignatura Laboratorio Tecnológico I, del Departamento Ingeniería Química de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068 .

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Anular el Concurso para Profesores Ordinarios de la Facultad Regional Buenos Aires en la Asignatura Laboratorio Tecnológico I por no ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 375/94.-

i.v.-